

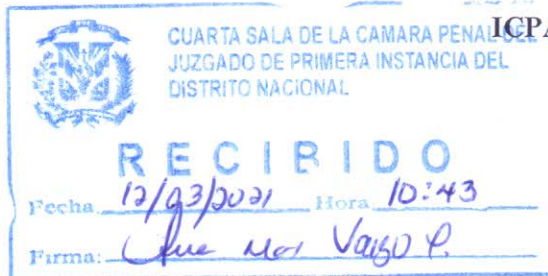


Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DEL 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESIÓN COLEGIADA DEL PAÍS
RNC 4-01-03146-9



Santo Domingo, D.N.
4 de febrero del 2021



ICPARD 2021-0057

Señor:

Lic. Franny Ml. Gonzalez Castillo
Juez Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del
Distrito Nacional
Su Despacho.

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Juez Gonzalez Castillo:

En atención a la Resolución núm. 042-2020-TRES-00045 recibida en fecha 3 de febrero del 2021, según el numeral 3, PRIMERO, solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana, refiera por lo menos tres (3) Contadores (CPA) auditores forenses, con el objetivo de realizar una auditoría a la entidad Gora Kardan Investment, S.A.S.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, procedemos a referir los Contadores Públicos Autorizados (CPA) siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

- a) Ramon Gutierrez Felix, Cedula de Identidad No. 001-0117791-3, ICPARD 5257, E-mail- rgutierrezf@hotmail.com, Teléfonos: (809) 530-9275 (809) 566-8421 (809) 804-0966
- b) Olga Maria Campos Guzman, Cedula de Identidad No. 005-0001687-8, ICPARD 2638, E-mail: olgacampos70@hotmail.com, Teléfono: (809) 227-7465, (809) 732-1673, (809) 330-5228.
- c) Pedro Alberto Rosa Garcia, Cedula de Identidad No. 224-0008785-8, ICPARD 11087, E-mail- pedro.rosa@do.ey.com, Teléfono: (809) 531-0187, (809) 472-3973, (809) 763-0524.



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, ICPARD

FUNDADO EL 16 DE JUNIO DEL 1944, MEDIANTE LEY 633
PRIMERA PROFESIÓN COLEGIADA DEL PAÍS
RNC 4-01-03146-9



Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que ese Juzgado requiera de nuestra institución.

Muy atentamente,

Lic. Bacilio Sanchez
Presidente Nacional



Lic. Juanico Caraballo
Secretario General

Anexo:

Copia Resolución num. 042-2020- TRES-00045

Santo Domingo, D. N.
09 de marzo del año 2021.

Oficio No. FDN-ECAJ-0333-2021

A la : **Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICPARD)**,
Ubicados en la Calle Caonabo esq. Calle Pedro A. Llubes, Santo Domingo.

Asunto : Solicitud en virtud a Auxilio Judicial.

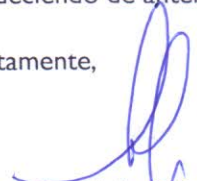
Anexo : Fotocopia de la Resolución **No. 042-2020-TRES-00045**

Quien suscribe, **Licda. Gabriela Gómez**, Procurador Fiscal del Distrito Nacional, Encargada del Dpto. Ejecuciones Civiles y Auxilios Judiciales indicando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y actos propios del Ministerio Público, la Fiscalía del Distrito Nacional, Departamento Ejecuciones Civiles y Auxilios Judiciales, en el primer nivel, puerta 109, del Palacio de Justicia, ubicado en la calle Fabio Fiallo esquina calle Beller, Ciudad Nueva, Distrito Nacional, tiene a bien solicitar lo siguiente:

En virtud a lo establecido en la Resolución **No. 042-2020-TRES-00045**, emitido por la Cuarta Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional presidida por Franny Ml. González Castillo, Juez, **solicitamos** que remita una terna de auditores forenses, con el objeto de evaluar cuentas, registros financieras y estados contables societarios, mencionados en el numeral anterior, quien tendrá un plazo de 30 días hábiles para concluir su peritaje, a partir de su juramentación por parte del tribunal, según el art. 204 al 213 del C.P.P., emitir un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de recibida de la presente solicitud.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,


Licda. Gabriela Gómez,
Ministerio Público del Distrito Nacional.

e.: gabrielagomezpgr@gmail.com

Flota: 829-452-5316.

